

será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 17 de junio de 1999, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse la finca en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de julio de 1999, a las doce horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1706000014015897, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 de la valoración; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado el ignorado paradero de la demandada, doña María Antonieta de Vuyst, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma, haciendo saber a la misma que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 2. Apartamento planta baja, letra B, sito en la urbanización llamada «Parque Aumell», en la partida Aumell, término de Calonge, denominado «Flora»; consta de dos dormitorios, habitación de estar, aseo, cocina y lavadero; de superficie construida 66 metros 25 decímetros cuadrados, con terraza de 9 metros 55 decímetros cuadrados y un pequeño jardín delante como elemento propio de 9 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con el terreno común; izquierda, entrando, con el apartamento número 1, y derecha, con el número 3. Se accede a él directamente desde el jardín y por una puerta posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 1.641, libro 114 de Calonge, folio 249, finca número 4.467, inscripción primera.

Valorado en 6.384.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Guíxols a 23 de febrero de 1999.—El Secretario, Jorge Victor Iglesias de Baya.—14.919.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Don José Ignacio Féliz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa de los Santos Domínguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287 0000 18 0426 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se saca a subasta

Finca registral 8.553. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al tomo 788, libro 788, folio 138. Vivienda planta décima, puerta 67, del bloque 2.º, 3.º, hoy calle Colón, número 55. Ocupa una superficie útil de 80,38 metros cuadrados y construida de 100,25 metros cuadrados. Linda: Frente, con núcleo de escalera yrellano distribuidor; derecha, entrando, con vivienda número 68, y por la izquierda, fondo, con terreno propiedad de «Gua-debro, Sociedad Anónima». Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza principal y terraza tendadero.

Finca registral 20.084. Inscrita al tomo 486, libro 486, folio 145. Local número 118. Local comercial sito en San Fernando, planta baja de la casa enclavada al sitio Huerta de Maine, hoy calle Colón, número 53. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos de la urbanización; derecha, entrando, con terrenos de la urbanización; izquierda, con finca de la Armada, y por el fondo, con finca del señor Valenzuela, núcleo de escaleras y finca del señor Valverde.

Tipos de subasta: Finca 8.553, 8.513.230 pesetas; finca 20.084, 10.325.250 pesetas.

Dado en San Fernando a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—El Secretario.—14.964.

#### SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 89/1999, a instancia del Procurador señor Calparsoro, en representación de «Sarralde, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 8 de junio de 1999, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra; apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en San Sebastián a 25 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—14.917.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, al número 235/1995, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por Banca Jover, contra «Metalúrgica Yes, Sociedad Anónima» y otros, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, el bien embargado a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de julio de 1999, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Registral número 3.134. 1/2 indivisa.

Urbana: Terreno o solar para edificar que equivale a las parcelas 10 y 11 de la manzana C, con frente a la calle número 4 de la urbanización «Comarruga Park», de figura trapezoidal, sita en término del Vendrell, sección San Vicente de Calders, de superficie 936 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea inclinada de 20,90 metros, con calle

número 3, y en línea recta de 15 metros, con parcela 1 adquirida por don Juan Capellades y doña Mercedes Poch; sur, en línea recta de 30,70 metros con parcela 9 de la mayor; este, en línea recta de 34,30 metros con parcelas 2 y 3, parte de la 4 de la finca de que se segrega, y oeste, en línea recta de 20 metros, con calle número 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 2, al tomo 551, libro 40, folio 125, finca 3.134.

Dicha finca se halla situada en la urbanización «Comarruga Park», en el término municipal de El Vendrell (Tarragona) entre la carretera N-340 y el mar.

Se trata de un solar de figura irregular y configuración llana, situado en una zona calificada como 10b (vivienda unifamiliar aislada) con los siguientes parámetros reguladores: Parcela mínima: 400 metros; ocupación: 30 por 100 A.R.M. PB+1P; edificabilidad: 0,60 metros cuadrados.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita propiedad del demandado don Baudilio Esteve Rovira en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—14.847.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Carmen Liñares Piñeiro, con el número 17/1999-4, sobre declaración de fallecimiento de doña Jesusa Varela Oreiro, nacida en San Cristóbal de Enfesta, el 18 de enero de 1866, la cual se encuentra ausente, cuanto menos desde 1900, sin que se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de la provincia de A Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—La Secretaria.—12.391. y 2.ª 13-4-1999

## SEVILLA

### Cédula de notificación

En el procedimiento juicio ejecutivo 1.032/1990-M, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada», doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «Sentencia

En Sevilla a 13 de noviembre de 1997.

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de

juicio ejecutivo 1.032/1990-M, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Ponce Ruiz, y bajo la dirección del Letrado, y de otra, como demandados, don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada»; doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad por importe de 7.265.532 pesetas, y

### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, don Luis Velázquez-Gaztelu Vecina, «E.M. Dervisch Internacional, Sociedad Limitada»; doña Elena Sanz Martínez, don José Luis Calzada Bosch y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», de la cantidad de 4.865.532 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Rafael Gasca Arroyo, doña Luisa Millán Duque de Estrada, doña Elena Sanz Martínez y doña Isabel Velázquez-Gaztelu Vecina, extiendo y firmo la presente en Sevilla a 3 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—14.966.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.159-1996-5, se siguen autos de ejecutivo pagaré, a instancias del Procurador don Francisco José Martínez Guerrero, en representación de Caja San Fernando, contra «Redón Martín Construcciones, Sociedad Limitada»: don Francisco Redón Martín y doña Carmen González López, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Redón Martín y doña Carmen González López:

Rústica número 9.130, sección Dos Hermanas, libro 198, folio 128, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas. Descripción: Suerte de olivar, procedente del lote tercero de la Hacienda llamada Castillo de la Zerreuela, en el término municipal de Dos Hermanas. Tiene la superficie de 4 hectáreas 13 áreas 1 centiárea. Linda: Al norte, con camino de la Hacienda de Castillo de la Zerreuela y parcela segregada; al sur, con tierras de don Manuel Jiménez Chicuelo, de don Manuel Madueño Alcoba y olivar de doña María del Rosario Baena Caro; al este, con fincas de doña Encarnación García Valera y doña María de los Dolores Plaza Jurado y parcela segregada, y al oeste, con olivares de doña María del Rosario Baena Caro y don Manuel Jiménez Alcoba. De la finca antes descrita se han segregado tres porciones, que han pasado a formar las fincas independientes con los números 15.280, 40.602 y 40.604, quedando un

resto de la finca descrita de 2 hectáreas 10 áreas 88 centiáreas y 48 decímetros cuadrados, incluyéndose en sus linderos sur, oeste y este, la colindancia con las parcelas segregadas de ella y adquiridas por don Luis Portillo Álvarez. Que la finca antes descrita, se encuentra inscrita con carácter ganancial, a favor de don Francisco Redón Martín, mayor de edad, casado con doña Carmen González López.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, 4.ª planta, el día 17 de mayo de 1999, a las diez horas, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.580.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de la calle Granada 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.903.

## SEVILLA

### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 623/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Rodríguez Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública